**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

**De una parte, como arrendador**, FIESTALEKU S.C. con CIF J01507631 y con domicilio social en Vitoria- Gasteiz, Avenida del Mediterráneo numero 29 bajo, y **de otra parte, como arrendatario** D/Dña. ……………………………………………………...……….. mayor de edad, con DNI …………………….., con domicilio en ………………………………………………………………………………….,nº…….., piso …….., en ……………………………

Ambas partes tienen y se reconocen con capacidad legal suficiente para el presente otorgamiento, comprometiéndose a no impugnar este documento que constituye un contrato de arrendamiento de finca urbana para uso distinto del de vivienda con arreglo a las siguientes **estipulaciones**

**1.-** FIESTALEKU SC arrienda a D. ……………………………………………………………… el local sito en Vitoria-Gasteiz, …………………………………………………………………………….., con destino de local para celebración de eventos para que la arrendataria proceda a celebración de fiesta privada.

Dicho local se encuentra equipado con las siguientes **instalaciones y utensilios**: parque de bolas, columpio, juguetes varios, televisión 42”, wii con juegos y mandos, futbolín, bolera, equipo de música, sofá, mesas y sillas, tronas, cambiadores, nevera y microondas. Estos habrán de ser devueltos a la finalización del arrendamiento en el mismo estado de conservación.

El arrendatario declara y reconoce que recibe el bien arrendado en perfecto estado y a su entera satisfacción, siendo plenamente apto para el fin al que se destina.

**2.-** El contrato se celebra para que el local sea utilizado en **fecha** ……………………………, por un único día, en aplicación del articulo 4.3 de la ley 29/1994 de 24 de noviembre, en **horario** de ……………. a……………. horas.

La parte arrendataria, deberá abandonar el local en la hora acordada, en el mismo estado que la encontró, dejándola libre de efectos y enseres y permaneciendo en perfecto estado los servicios de que dispone, al igual que los muebles y enseres citados. Para ello se establece una **fianza** de……………, la cual se abonará en efectivo en el momento de la entrega del local por parte del arrendador, y que será devuelta en su totalidad al finalizar el evento, siempre y cuando se cumpla lo acordado en este contrato. De no ser así, el arrendador se quedará con ella.

Caso de que se quiera ampliar el horario acordado, habrá de ser comunicado a la parte arrendadora con una hora de antelación a la finalización del horario acordado y esta le informara sobre la disponibilidad del local a este efecto.

No procederá prorroga alguna del presente contrato, por acordarlo así entre las partes.

**3.-** El **precio** convenido asciende a la cantidad de……………………………………………………………………., incluido Impuesto sobre el Valor Añadido vigente en cada momento.

**4.-** De forma expresa, se conviene, voluntariamente entre las partes, que queda **prohibido ceder y subarrendar**, tanto total como parcialmente, el bien arrendado, bajo ningún concepto.

**5.-** El arrendatario se hace directa y exclusivamente responsable de todo lo que ocurra dentro de la propiedad contratada, sean daños y perjuicios que puedan ocasionarse a personas o cosas, así como los deterioros o pérdidas que se produzcan en la misma, eximiendo de toda responsabilidad al arrendador. Siendo por lo tanto toda indemnización o gasto que se genere de estos, de cuenta exclusiva del arrendatario.

**6.-** El arrendatario será responsable de toda la **comida y bebidas** de cualquier tipo que facilite en la fiesta. Siendo el, el único responsable, en caso de que derivado de la ingesta de las mismas se tenga cualquier consecuencia. Mediante este documento, se exime a la propiedad de toda responsabilidad a este respecto.

Asimismo el arrendatario se compromete a no llevar a cabo ninguna actividad ilícita en el local, así como a respetar las prohibiciones establecidas en la Ley de prevención, asistencia e inserción en materia de drogodependencias del País Vasco, ley 18/1998, de 25 de junio, por señalar la mas importante, la prohibición de suministrar bebidas alcohólicas a menores de 18 años.

**7.-** En caso de que la parte arrendataria proceda a la contratación de cualquier trabajador, tanto camarero, como monitor, animador… serán de su cuenta y cargo los gastos que ello genere, tanto en salarios, como en impuestos…. Liberando a la parte arrendadora de toda responsabilidad a este respecto.

**8.-**  El arrendatario es responsable de tramitar y asumir el pago derivado de cuantos permisos y autorizaciones necesite para llevar a cabo el evento propuesto de acuerdo a la naturaleza del mismo. Así como de la póliza de seguro contra todo riesgo y de responsabilidad civil que cubra cualquier eventualidad que pueda ocurrir.

9.- Queda terminantemente prohibido lo siguiente:

* El almacenamiento y uso de cualquier sustancia inflamable o peligrosa, como combustible, fuegos artificiales, etc.
* Sacar mobiliario a la acera o vía publica frente al local.
* Causar molestias a la vecindad.
* Dejar a los niños sin vigilancia o que los mismos utilicen las instalaciones sin supervisión.
* La utilización de los parques de bolas por adultos.
* Introducir comida y bebida dentro del parque de bolas, así como tirar confeti y serpentina dentro del mismo.
* Hacer ruidos superiores del que marca la legislación vigente en el momento, ni introducir equipos de música externos.
* Depositar la basura fuera de los contenedores correspondientes
* Utilizar adhesivo en las paredes, ni grapas ni silicona.
* COVID: SUPERAR EL AFORO Y NO UTILIZAR MASCARILLA

**10.-** El arrendatario responde con sus derechos y propiedades, de las deudas y responsabilidades derivadas de este contrato.

Para la resolución de cuantas cuestiones pudieran derivarse el otorgamiento de este documento, ambas partes con renuncia de su propio fuero, se someten a la jurisdicción de los tribunales de Vitoria – Gasteiz.

El incumplimiento, por cualquiera de las partes de las obligaciones resultantes del presente contrato, dará derecho, a la parte que hubiere cumplido con las suyas, a exigir el cumplimiento de las mismas, o a promover la resolución del contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1.124 del Código Civil.

Conforme las partes con cuanto llevan expuesto y después de leer y comprender el auténtico+ significado practico y económico del mismo lo firman por duplicado y a un solo ejemplar en la ciudad de Vitoria – Gasteiz, a …………………………..